Número 34 - Viernes, 18 de febrero de 2022

página 2602/1

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 15 de febrero de 2022, de Extenda-Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A., por el que se realiza convocatoria pública para la contratación temporal mediante contratos en prácticas de personal Técnico/a II para la promoción internacional e inversión extranjera dentro del programa operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, en las unidades organizativas de Extenda-Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A.

Es objeto de la presente convocatoria el proceso selectivo para la contratación temporal de 8 Técnicos/as II mediante contratos en prácticas para la promoción internacional e inversión extranjera dentro del programa operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, en las unidades organizativas de Extenda-Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (en adelante Extenda).

La financiación de las contrataciones previstas en esta convocatoria se realizará mediante Fondos FEDER con cargo íntegro a la partida presupuestaria 0100170000 G/82A/44304/00 A1343066E0.

CRITERIOS GENERALES

- 1. Requisitos genéricos de las candidaturas:
- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores, conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. Se exigirá tanto el permiso de residencia como el de trabajo a las personas extranjeras no contempladas en lo anterior.
- Tener como lengua materna el castellano, o en su defecto estar en posesión de la titulación oficial acreditativa, B2 o equivalente.
- Estar en posesión, en el momento de presentar la solicitud, de una titulación universitaria incluida en el área de conocimiento exigida para el puesto, así como expedida por el Ministerio competente en materia de Educación en España o convalidada u homologada por dicho Ministerio para el caso de titulación obtenida en el extranjero conforme al marco legal de aplicación. Se acreditará mediante copia del título correspondiente o mediante certificado de obtención del mismo, emitido por la universidad correspondiente, que recoja expresamente la fecha fin de los estudios o de obtención del título.
- Que no hayan transcurrido más de cinco años, o de siete cuando el contrato se concierte con un trabajador o trabajadora con discapacidad, desde la terminación de los estudios. Se acreditará mediante copia del título universitario donde se especifica la fecha de finalización, o en su defecto mediante certificado oficial emitido por la facultad donde se especifique la fecha de finalización de los estudios, así como el correspondiente certificado con el grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%.
- No poseer experiencia relacionada con la titulación acreditada, ni haber sido objeto de contratación en práctica anterior vinculada a dicha titulación. Se acreditará con la aportación de la vida laboral actualizada a la fecha de presentación de la candidatura.





Número 34 - Viernes, 18 de febrero de 2022

página 2602/2

- 2. Régimen de contratación.
- La contratación estará sometida a la legislación ordinaria, mediante celebración de contratos en práctica con una duración estimada de 10 meses en el periodo comprendido entre el 1.3.2022 y el 31.12.2022.
- Le será de aplicación el I del Convenio Colectivo de Extenda, y la normativa presupuestaria en todo lo relativo al cumplimiento de las medidas previstas en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el Reequilibrio Económico-Financiero de la Junta de Andalucía, así como aquellas normas que le puedan ser de aplicación al personal de Extenda.
 - · Categoría Profesional; Técnico/a Nivel II
- Retribución anual: durante el período de duración del contrato la retribución será el 75% de la retribución fijada en convenio para la categoría de técnico/a II, es decir, 23.395,00 € brutos fijos, a lo que se añadirá un incentivo variable en función de la consecución de objetivos y disponibilidad presupuestaria.
- Lugar habitual de trabajo será en la sede de la empresa, sita en calle Marie Curie, 5 (Isla de la Cartuja), 41092 Sevilla.

3. Solicitud.

El plazo de presentación de las solicitudes para participar en el presente proceso selectivo será de 7 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA, y finalizando dicho plazo a las 23:59 h del último día natural.

Las solicitudes se tramitarán exclusivamente vía email través de la cuenta registro@extenda.es con el envío del C.V. y una carta de presentación del C.V. motivando su solicitud, así como con la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y méritos a valorar de conformidad a los apartados de requisitos generales y exigidos para el puesto. Deberá reflejarse en el Asunto del email la siguiente «Solicitud Convocatoria Técnico/a II Promoción Internacional».

La recepción de solicitudes y/o de su documentación fuera del plazo o por un medio distinto del establecido en este apartado, serán excluidas automáticamente del proceso de selección. Igualmente será motivo de exclusión cualquier falsedad, anomalía o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados.

Las solicitudes recibidas correctamente en la cuenta registro@extenda.es recibirán un aviso por email con su número correspondiente y la fecha de recepción de la misma. Se debe tener en cuenta que el tamaño máximo de los archivos a adjuntar no debe supurar los 7 MB, en caso de ser superior deberá fraccionarse el envío en varios emails.

Lugares de publicación de la convocatoria y medios de comunicación.
 En el BOJA.

En la página web de Extenda en el apartado «Trabaja con nosotros»; http://www.extenda.es/web/opencms/extenda/trabaja-con-nosotros/index.html En el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

La información relativa al proceso selectivo se publicará en la página web de la empresa.

El personal que haya presentado su candidatura podrá comunicarse con Extenda, para el seguimiento del proceso y/o la realización de consultas, a través del email seleccion@extenda.es, con indicación en el asunto del número de registro asignado a su solicitud, así como el proceso relacionado.

- 5. Composición Comisión de Selección. La Comisión de Selección estará integrada por personal de entre las áreas implicadas en el proceso:
 - Persona responsable de la Jefatura del Departamento de Gestión del Talento.
- Responsable de la Unidad demandante o persona en quien delegue a tales efectos.





Número 34 - Viernes, 18 de febrero de 2022

página 2602/3

6. Proceso selección.

Etapa 1. Comprobación de los criterios generales y requisitos de las candidaturas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá por la Comisión de Selección a la verificación del cumplimiento de los criterios establecidos en el apartado 1 de criterios generales, así como del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria de todas las candidaturas presentadas. Si la comisión lo estima oportuno, podrá solicitar información adicional sobre dichas candidaturas.

Como resultado de la misma se elaborará un listado provisional de candidaturas admitidas y otro de candidaturas no admitidas al proceso selectivo. Se procederá a su publicación en la página web de la empresa y se abrirá un plazo de 2 días naturales desde el día siguiente a su publicación para la presentación de alegaciones. Transcurrido dicho plazo, y una vez analizadas y valoradas las mismas, se publicarán los listados definitivos de candidaturas admitidas y no admitidas al proceso.

Etapa 2. Valoración de los criterios a baremar.

En esta etapa se procederá a la valoración de los criterios a baremar establecidos en la convocatoria para las candidaturas admitidas. Dicha valoración se llevará a cabo por la Comisión de Selección de conformidad al baremo fijado en el Anexo I adjunto.

Solo podrán ser valorados los méritos alegados que se refieran a los criterios establecidos y que además sean acreditados dentro del plazo de admisión de solicitudes, o de su requerimiento posterior. Como resultado de la misma, se elaborará un listado con la valoración de las candidaturas y se publicará en la página web de la empresa.

Etapa 3. Pruebas psicotécnicas.

En esta etapa se procederá a la valoración de las competencias profesionales de las candidaturas admitidas al proceso y podrá realizarse en paralelo a la etapa anterior si la Comisión de Selección así lo decide. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

La puntuación obtenida se sumará a la obtenida en la fase anterior obteniéndose así un listado provisional con las puntuaciones totales para cada candidatura y se abrirá un plazo de 2 días naturales para la presentación de alegaciones correspondientes, a contar desde el día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo, y una vez analizadas y valoradas las mismas se publicará el listado definitivo con la valoración para cada candidatura.

De entre las puntuaciones más altas la Comisión de Selección entrevistará como mínimo a 2 candidaturas por cada plaza ofertada, determinándose por la Comisión de Selección el número de candidaturas a entrevistar.

Etapa 4. Entrevista personal.

Una vez finalizada la fase anterior la Comisión de Selección llevará a cabo la entrevista personal en la que se valorará la idoneidad de las candidaturas para el puesto, a través del análisis y evaluación al menos de los aspectos siguientes, con una valoración máxima de 6 puntos:

- · Motivación y compromiso con el puesto.
- Capacidad de integración en equipos de trabajo.
- · Características y cualidades personales.

Una vez finalizadas las entrevistas se procederá a la publicación en la página web de la empresa las candidaturas seleccionadas como más idóneas para cubrir los puestos, así como un ranking con las candidaturas de reservas para cada una de los perfiles ofertados.

PLAZAS OFERTADAS

Ocho puestos de Técnicos/as II para la ejecución de servicios destinados a la promoción comercial de las empresas andaluzas, entre las que se encuentran acciones de promoción sectorial de todos los sectores de actividad en las 4 áreas de desarrollo de mercado de





Número 34 - Viernes, 18 de febrero de 2022

página 2602/4

Extenda en acciones internacionales en España financiadas por el presupuesto de Extenda en OT3 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020:

- Ferias Internacionales.
- · Ferias Internacionales en territorio nacional.
- · Misiones directas e inversas.
- · Jornadas Técnicas o Talleres.
- Acciones de atracción de inversión extranjera directa.
- Promociones en puntos de ventas.
- · Campañas sectoriales.
- Otras acciones promocionales que surjan a lo largo del marco y que estén justificadas en el marco de una planificación sectorial y respondan a las necesidades de establecer soluciones a problemas contemplados en la lógica de la intervención del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.
 - 1. Tareas a desarrollar:
- Convocatorias a empresas, recepción de solicitudes, admisión de participantes, comunicación con empresas.
- Relación con proveedores, incluyendo organizaciones feriales y otros organismos organizadores de eventos profesionales internacionales, empresas de decoración, de transporte de mercancías, servicios de traducción, agencias de viajes, azafatas, etc.
 - Coordinación con la Red Exterior de Extenda.
- Diseño y ejecución de acciones de promoción relacionadas con sectores específicos.
- Diseño y ejecución de acciones de sensibilización y promoción de las distintas actividades de promoción que se lleven a cabo.
 - Organización de cada actuación y asistencia in situ a la misma.
 - Atención a las solicitudes de información y consultas técnicas.
 - Aprobación y contratación de gastos relacionados con el desarrollo de acciones.
 - Seguimiento técnico en el desarrollo de las acciones.
 - Seguimiento a las empresas participantes de las acciones ejecutadas.
 - Informes de ejecución de las acciones organizadas.
- Control y seguimiento exhaustivo de los procesos adecuados a las normativas y requisitos P.O. FEDER de Andalucía 2014-2020.
- 2. Requisitos de las candidaturas; además de los requisitos genéricos recogidos en el apartado de Criterios Generales, las candidaturas deberán cumplir los siguientes:
- Titulación universitaria de grado medio o superior en las siguientes áreas: Economía, Marketing, Administración y Gestión de Empresas, Comercio Internacional o Derecho Internacional aplicado a la Empresa. Se acreditará mediante copia del título correspondiente.
 - Inglés: B2 o equivalente. Se acreditará mediante copia del certificado oficial.
- Disponibilidad para viajar y permiso de conducción B. Se acreditará mediante copia del permiso.
 - 3. Méritos a valorar.
- Master en Comercio Internacional. Se acreditará mediante copia del título de la formación realizada.
- Formación en Fondos Europeos o sobre los organismos de la UE. Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.
- Formación en Marketing Digital. Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.
- Formación en Big Data. Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.





Número 34 - Viernes, 18 de febrero de 2022

página 2602/5

• Formación adicional en idiomas: C1 o equivalente de inglés, B1, B2 o equivalente de un segundo idioma. Se acreditará mediante copia de los certificados oficiales adquiridos.

Sevilla, 15 de febrero de 2022.- El Consejero Delegado, Carlos Arturo Bernal Bergua.

ANEXO I

BAREMO APLICABLE A LA PLAZAS CONVOCADAS TÉCNICO/A EN PROMOCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN

- Master en Comercio Internacional (2 puntos).
 Se acreditará mediante copia del título de la formación realizada.
- Formación en Fondos Europeos o en organismos de la UE (máximo 2 puntos).
 Se valorará con 0,05 puntos cada 5 hora lectiva recibida.
 Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas
- Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.
- Se valorará con 0,05 puntos cada 5 hora lectiva recibida. Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.
 - 4. Formación en Big Data (máximo 2 puntos).
 - Se valorará con 0,05 puntos cada 5 horas lectiva recibida.

3. Formación en Marketing Digital (máximo 2 puntos).

- Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.
 - 5. Formación adicional en idiomas (máximo de 2 puntos).
 - C1 o equivalente de inglés: 1 punto.
 - B1 o equivalente de un segundo idioma: 0.5 puntos.
 - B2 o equivalente de un segundo idioma: 1 punto.
 - Se acreditará mediante copia de los certificados oficiales con el nivel adquirido.

